

SERVICIO DE CONTRATACION

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto del presente Pliego de Condiciones es regular las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento preparatorios de la formalización de los contratos de Seguros Privados de este Ayuntamiento, así como la posterior asistencia al Ayuntamiento en los términos y condiciones recogidas en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

Los riesgos y seguros objeto del citado contrato son los derivados del ejercicio de las competencias, potestades, actividades y prestación de servicios contemplados en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ya sean éstas las atribuidas directamente a las Entidades Locales, las delegadas de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas u otras Entidades locales, o las complementarias propias de otras Administraciones Públicas.

Se entenderá por mediación aquellas actividades consistentes en la presentación, propuesta o realización de trabajos previos a la celebración de un contrato de seguro, de celebración de estos contratos, así como la asistencia en la gestión y ejecución de dichos contratos en particular en caso de siniestro. Igualmente, el mediador deberá velar por la concurrencia de los requisitos que ha de reunir la póliza para su eficacia y plenitud de efectos, y durante la vigencia del contrato de seguro en el que hayan intervenido, facilitar al tomador, al asegurado y al beneficiario la información que reclamen sobre cualquiera de las cláusulas de la póliza.

A efectos de la adjudicación el objeto del contrato es único, de forma que el único licitador que sea contratado deberá prestar sus servicios sobre la totalidad de los seguros privados del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Los servicios descritos en los puntos anteriores se referirán a los siguientes grupos de riesgos:

- a) Riesgos derivados de la Responsabilidad Civil en que pueda incurrir el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, ya sea en razón de sus bienes, por su actividad o por cualquier otra circunstancia relevante.
- b) Riesgos patrimoniales (continente y contenido) de todos los bienes que integran el patrimonio del Ayuntamiento.



- c) Riesgos referidos a accidentes colectivos grupos en actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- d) Transportes de exposiciones
- e) Seguro de viajes de colectivos
- f) Seguro de Fiestas Patronales
- g) Riesgos derivados del uso de vehículos.
- h) Otros riesgos que puedan derivarse de la actividad local que precisen ser cubiertos.

Se adjunta como anexo al Pliego un documento informativo sobre las pólizas actualmente contratadas.

A efectos del contrato de prestación de los servicios de mediación se considerará tomador del seguro, asegurado y beneficiario de la cobertura de riesgos, el fijado a tal efecto en la póliza de seguro.

Los servicios de mediación se llevarán a cabo con cada uno de los Servicios del Ayuntamiento que gestionen seguros, coordinados por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La prestación del servicio de mediación en seguros por parte del adjudicatario, estará sujeta a la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación en Seguros y Reaseguros Privados y restante normativa en vigor y de aplicación.

2.- TIPOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO.

El adjudicatario prestará bajo la supervisión de la Concejalía Delegada de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, los siguientes servicios:

- 1.- Colaboración en la evaluación de necesidades de seguros del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, asesorando al mismo sobre las condiciones del contrato o contratos de seguros que, a su juicio, conviene suscribir o, en su caso, modificar. A estos efectos se colaborará en la redacción de un Plan de Seguros del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, evaluando las pólizas actualmente suscritas, analizando riesgos cubiertos y capital asegurado de cada uno de ellos, proponiendo las revisiones que convengan al mejor interés del Ayuntamiento y en orden a la nueva contratación de los seguros actualmente vigente. Estos trabajos se realizarán en el primer mes de vigencia del contrato de mediación suscrito.
- 2.- Investigación y análisis permanente de las diferentes alternativas del mercado asegurador, manteniendo informado de las mismas al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- 3.- Asesoramiento continuo por técnicos/as especializados en el seguimiento y valoraciones de bienes a asegurar y análisis de riesgos, al objeto de conseguir mejoras en las condiciones



técnicas y económicas contratadas.

4.- Colaboración en la elaboración de los pliegos para la contratación de las pólizas de seguros objeto de mediación mediante el oportuno concurso de compañías de seguros, y en el asesoramiento que precise la Mesa de Contratación en orden a efectuar las actuaciones de selección del contratista, ofreciendo la cobertura que, de acuerdo con su criterio profesional y con las directrices emanadas por esta Administración en los respectivos pliegos de condiciones, mejor se adapten a las necesidades del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, incluyendo informe de valoración de las ofertas presentadas por las Compañías licitantes y asesoramiento en la resolución de posibles reclamaciones y recursos que contra la adjudicación o el proceso de adjudicación se pudieran interponer por los licitadores.

Igualmente ofrecerá asesoramiento y mediación en la selección de Entidades Aseguradoras de aquellos seguros que proceda contratar al margen de un proceso licitatorio negociado o abierto.

5.- Puesta en marcha de los contratos de seguros que se deriven de los procedimientos de selección de aseguradoras, con especial asesoramiento y mediación en la finalización de los contratos actualmente en vigor.

6.- Seguimiento de toda la siniestralidad ocurrida en el ámbito de los contratos de seguros objeto de la mediación. Supone el asesoramiento, tratamiento de la siniestralidad y liquidación que proceda de los siniestros, disponiendo los medios informáticos adecuados que permitan el seguimiento por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que generen estadísticas periódicas. Atención directa a los siniestros que se produzcan, interviniendo como mediador entre las compañías aseguradoras y el Ayuntamiento.

7.- Poner a disposición del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas de una persona, gestor especializado y personal, que canalice toda la gestión que conlleve el Plan de Seguros y sea referente y responsable directo de la Correduría en sus relaciones con el Ayuntamiento

8.- Emitir y entregar informe, cuando le sea solicitado por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, sobre cualquier materia de seguros, en el plazo máximo de 15 días hábiles. En caso de urgencia este plazo se reducirá a 10 días.

9.- En caso de siniestro estará asimismo obligado a prestar su asistencia, asesoramiento y seguimiento hasta la total resolución del mismo.

10.- Excepcionalmente, cuando así sea requerido, el mediador adjudicatario deberá efectuar la evaluación y peritaje de aquellos siniestros que se encuentren bajo la franquicia contratada en



cada momento y facilitar al Ayuntamiento el informe o conclusiones alcanzadas en un plazo no superior a 20 días naturales salvo que la dificultad del siniestro u otras circunstancias excepcionales aconsejen un plazo superior.

11.- El adjudicatario confeccionará y entregará al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes informes cuatrimestrales en los que se refleje la situación de los contratos de seguros suscritos y la siniestralidad producida.

12.- La adjudicataria entregará un informe anual al Ayuntamiento con los resultados obtenidos en la anualidad de vigencia del contrato de mediación y en cada una de sus prórrogas, en un plazo máximo de 2 meses a partir del vencimiento de cada periodo anual.

13.- La adjudicataria prestará al tomador del seguro, al asegurado y al beneficiario del seguro la asistencia posterior a la formalización de los contratos de seguro formalizados bajo su mediación, mediando en las relaciones con la entidad aseguradora y realizando las gestiones y trámites que correspondan como consecuencia de los siniestros y demás incidencias que se produzcan, independientemente de la fecha en que se originen.

14.- Adecuación de los contratos de seguros a la nueva normativa aplicable en cada momento. Propondrá anualmente la actualización de los capitales y bienes asegurados y cuando se introduzcan modificaciones en los mismos por parte del Ayuntamiento.

15.- La adjudicataria deberá acudir a cuantas reuniones convoque esta Administración, sin costo adicional alguno.

16.- Genéricamente le corresponden las obligaciones fijadas en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de seguros y reaseguros privados.

3.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, en los pliegos de condiciones y en su proposición, así como a las instrucciones que le diere la Jefatura del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La adjudicataria proporcionará al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes toda la información que éste le solicite para el funcionamiento transparente y eficaz del servicio de mediación.

La adjudicataria deberá además:

- Asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de mediación contratados durante el período de vigencia del contrato.



- Cubrir los daños y perjuicios directos e indirectos que se pudieran causar a esta Administración, como consecuencia de su acción u omisión en la prestación del servicio de mediación.
- Intervenir activamente en que la compañía aseguradora cubra con diligencia y rigor los daños y perjuicios de los tomadores de seguros en las pólizas.
- Asignar todos los medios materiales, humanos y económicos precisos para la prestación eficaz e innovadora de los servicios contratados.
- Facilitar y agilizar los trámites administrativos en la contratación de las pólizas y liquidación de los siniestros, poniendo a disposición de este Ayuntamiento todos los medios materiales, humanos y económicos precisos para garantizar la eficacia en la prestación del servicio.
- Disponer de una plataforma informática accesible al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la que se pueda comprobar el estado de trámite de la siniestralidad.
- Cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia de laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral.
- Entregar copia del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de la empresa, que ampare la actuación de sus empleados.

4.- REGIMEN DE TRANSICION DE LAS ACTUALES POLIZAS DE SEGURO SUSCRITAS.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene actualmente cubiertos los riesgos derivados de su actividad con compañía aseguradora y con mediación de corredor de seguros. Las pólizas tienen plazos de vencimiento anual desde la fecha de su suscripción, lo que determina una pluralidad de vencimientos que, contractualmente, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cumplirá con la actual compañía aseguradora y con el corredor encargado de la gestión de los seguros municipales bajo cuya mediación se celebraron los contratos de seguros.

Tal hecho determinará necesariamente un plazo de transición en el que coexistirán el nuevo y el anterior adjudicatario del contrato de mediación, encargándose cada uno de la gestión de riesgos de las pólizas de seguro contratadas bajo su mediación.

Sin perjuicio de que el nuevo adjudicatario venga obligado al cumplimiento de las prescripciones de los pliegos administrativo y técnico, su retribución como comisionista y sus obligaciones como gestor de riesgos se activarán a medida que, vencidas las pólizas vigentes, se contraten las nuevas por su mediación y previo proceso licitatorio actuado por esta Administración

A efectos de conocer los riesgos asegurados y los plazos de vencimiento de pólizas se anexa la correspondiente relación a este pliego y, correlativamente, al pliego de cláusulas administrativas.



ANEXO 1 Contratos de seguros actualmente contratados.

A

Programa	Importe	Texto Libre	Vto.
3380 Festejos	2.430,07	AMPLIACIÓN PÓLIZA 961670013706 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FIESTAS 2016	01/09/2016
9200 Adm General	102.949,92	Nº PÓLIZA 0465402850555- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL AYUNTAMIENTO	30/06/2017
9200 Adm General	6.937,62	Nº PÓLIZA 0465402850555- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL AYUNTAMIENTO PERIODO 01.01.17 AL 30.06.17 (REGULARIZACIÓN S/PRESUPUESTO MUNICIPAL)	30/06/2017
3371 Juventud	76,50	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL VOLUNTARIADO PÓLIZA 704899/0	08/05/2017
	112.394,11		

B

Programa	Importe	Texto Libre	Vto.
9330 Patrimonio	182,04	PÓLIZA 072-9102815022 PÓLIZA COMBINADA INDUSTRIAL VARIOS EDIFICIOS DEL 04/08/15 AL 01/01/16. Suplemento	01/01/2016
2310 Servicios Sociales	4.852,39	PÓLIZA 0781182033820 (ANTIGUA 0780280155161) PÓLIZA MERCANTIL ""ROSA LUXEMBURGO""	21/06/2016
1640 Cementerio	1.102,12	PÓLIZA 0781182049577 SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL CEMENTERIO	01/10/2016
9330 Patrimonio	73.863,26	PÓLIZA COMBINADA INDUSTRIAL 0729102815022	30/06/2017
3210 Escuelas Infantiles	3.172,92	PÓLIZA 0781182056899 ESCUELA INFANTIL LA LOCOMOTORA	31/12/2016
2320 Igualdad (Mujer)	264,46	PÓLIZA 739980036844 DE SEGURO RAMO COMBINADO DE HOGAR C/ MAXIMILIANO PUERRO DEL TELL, 31	04/02/2017
4300 Centro de Empresas	4.940,35	PÓLIZA 781182547570 SEGURO ACTIVIDADES EMPRESARIALES CENTRO DE EMPRESAS AÑO 2016	
	88.377,54		

C

Programa	Importe	Texto Libre	Vto.
1350 Protección civil	4.090,60	PÓLIZA 556080038104 SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS GRUPOS DE 19/02/2016 A 19/02/2017	19/02/2017
3371 Juventud	146,00	PÓLIZA 506246/0 SEGURO ACCIDENTES VOLUNTARIADO	08/05/2017
3400 Deportes	30.423,45	PÓLIZA 0556080142905 SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	18/07/2017
	34.660,05		

D

Programa	Importe	Texto Libre	Vto.
3330 Museos y Artes Plásticas	1.592,25	PÓLIZA 0620772814300 - SEGURO TRANSP. EXPOSICIONES	Temporal
3330 Museos y Artes Plásticas	318,45	PÓLIZA 0620772814300 - SEGURO TRANSPORTE EXPOSICIÓN ""RETAZOS DE VIDA"" PERIODO 17.10.14 AL 05.11.14	Temporal
3330 Museos y Artes Plásticas	1.273,80	PÓLIZA 0620772814300 - SEGURO TRANSPORTE EXPOSICIONES : PRESENCIAS Y AUSENCIAS/PAISAJE Y FIGURA H./NUEVOS FIGURATIVOS Y MUJERES ESPIAS.	Temporal
	3.184,50		

E

Programa	Importe	Texto Libre	Vto.
9200 P. MAYORES	57,21	SEGURO DE VIAJES NºPÓLIZA 651214 "CERCEDILLA"	Temporal
9200 P. MAYORES	87,15	SEGURO DE VIAJES NºPÓLIZA 651214 "LAS PESQUERÍAS REALES-LA GRANJA	Temporal
9200 P. MAYORES	22,52	SEGURO DE VIAJES NºPÓLIZA 651214 "ALTO DEL CARDOSO, LOS BATANES, TRS CANTOS, ..."	Temporal

3371	Juventud	599,99	SEGURO DE VIAJES N°POLIZA 651214 DEL 17/07/15 L 17/07/16	17/07/2016
3371	Juventud	39,82	SEGURO DE VIAJES N°POLIZA 651214 "ALBERGUE LAS DEHESAS DE CERCEDILLA"	Temporal
		806,69		

F

Programa	Importe	Texto Libre	Vto.
3380 Festejos	7.426,25	PÓLIZA 62167213444.SEGURO TRANSPORTE RESES Y ENCIERROS FIESTAS AGOSTO 2016	31/08/2016
3380 Festejos	8657	PÓLIZA CLWACC-FT-000349. SEGURO ACCIDENTES PARTICIPANTES EN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS AGOSTO 2015	31/08/2016
		16.083,25	

G

Programa	Importe	Matrícula	Texto Libre	Vto.
9331 Mantenimiento y conservación	90,32	M 25829 VE	PÓLIZA 6368422752 VEHÍCULO AUSA 150 DF MATRICULA	19/12/2016
1710 Parques y jardines	483,88	5863 CZZ	PÓLIZA 1034032320 SEGURO VEHÍCULO PIAGO PORTER 1.4	24/09/2016
1340 Protección civil	272,00	M 7419 TY	PÓLIZA 9611852657 SEGURO VEHÍCULO NISSAN PATROL 6C	15/10/2016
1710 Parques y jardines	467,53	6620 CBB	PÓLIZA 0001034013521 SEGURO VEHÍCULO PIAGO CPORTER BASCULANTE	17/10/2016
1350 Protección civil	417,77	4352 BCH	PÓLIZA 0001174000895 SEGURO VEHÍCULO PEUGEOT 306	27/10/2016
4910 Comunicaciones (Canal Norte)	422,52	3819 GYY	PÓLIZA 9664100022. SEGURO VEHÍCULO CITROEN C3	16/11/2016
1710 Parques y jardines	1.483,01	2954 FJR	PÓLIZA 1140068300 SEGURO VEHICULO RENAULT MIDLUM	08/01/2018
9302 Contratación y Unidad de Servicios Internos	538,21	4402 BFP	PÓLIZA 1034001591 DE SEGURO DE FORD TRANSIT KOMBI (JUNTA DE COMPRAS)	14/02/2017
3400 Deportes	124,90	M 30300 VE	PÓLIZA 0002011852249 SEGURO VEHÍCULO AGRIA 8900 DE	14/02/2017
1710 Parques y jardines	498,89	9200 BSP	PÓLIZA 0001034007412 SEGURO VEHÍCULO PIAGGIO PORTER	20/02/2017
1710 Parques y jardines	1.736,33	0245 DWY	PÓLIZA 1140061914 VEHÍCULO NISSAN CABSTAR	22/03/2017
9120 Órganos de gobierno	1.160,33	2137 BFW	PÓLIZA 1174000676 SEGURO VEHICULO FORD MONDEO 2.5 I V6	06/04/2017
9203 Asuntos Generales y Servicios Auxiliares	385,06	7979 BFZ	PÓLIZA 1174000675 SEGURO VEHICULO FORD FIESTA1.3 I CLASSIC	06/04/2017
3130 Salud	385,06	7981 BFZ	PÓLIZA 1174000674 SEGURO VEHICULO FORD FIESTA 1.3 I CLASSIC	06/04/2017
3380 Festejos	911,21	2136 BFW	PÓLIZA 1174000690 SEGURO VEHICULO FORD FOCUS 1.6	20/04/2017
1301 Policía Local	211,68	5017 GVV	PÓLIZA 9664100014 SEGURO VEHICULO APRILIA PEGASO 650 I	23/04/2017
1301 Policía Local	211,68	5051 GVV	PÓLIZA 9664100013 SEGURO VEHICULO APRILIA PEGASO 650 I	23/04/2017
1301 Policía Local	211,68	5074 GVV	PÓLIZA 9664100012 SEGURO VEHÍCULO PIAGGIO VESPA XEVO 250	23/04/2017
1301 Policía Local	211,68	5094 GVV	PÓLIZA 9664100011 SEGURO VEHICULO PIAGGIO-VESPA XEVO 250	23/04/2017
9201 Servicio de NNTT y Procesos	445,38	0098 FPD	PÓLIZA 1140071758 SEGURO VEHICULO FIAT DOBLO 1.4	14/05/2017
4930 Consumo: OMIC	387,76	5074 CJD	PÓLIZA 1034019698 SEGURO VEHICULO CITROEN SAXO 1.1	04/06/2017
9302 Contratación y Unidad de Servicios Internos	438,62	7984 BFZ	PÓLIZA 1174000748 DE VEHICULO FORD FIESTA 1.6 (SERV. INTERNOS)	15/06/2017
1301 Policía Local	3282,1	1265 HDY	PÓLIZA 9664100042 SEGURO VEHICULO SEAT ALTEA 1.6	29/06/2017
1301 Policía Local	3282,1	1367 HDY	PÓLIZA 9664100041 SEGURO VEHICULO SEAT ALTEA 1.6	29/06/2017
1350 Protección civil	1.832,32	1410 HVB	PÓLIZA 6368435666 VEHÍCULO NISSAN NAVARA 2.5 DCI	01/08/2017

9320	Hacienda Municipal	451,73	3826 GYY	PÓLIZA 9664100082 SEGURO VEHÍCULO CITROEN C3	01/08/2017
1301	Policía Local	547,15	3986 HFF	PÓLIZA 9664100044 YAMAHA XT	01/08/2017
1301	Policía Local	547,15	4089 HFF	PÓLIZA 9664100045 YAMAHA XT	01/08/2017
1301	Policía Local	2358,92	8460 GZC	PÓLIZA 6368451541 SEGURO VEHÍCULO RENAULT SCENIC 1.5 EMOTION	01/08/2017
1301	Policía Local	435,98	6911 CJL	PÓLIZA 0001174001190 SEGURO VEHÍCULO PEUGEOT 307	03/08/2017
1340	Movilidad	395,70	7986 BFZ	PÓLIZA 1174000832 SEGURO FORD FIESTA 1.1 S	08/08/2017
1350	Protección civil	6.892,17	4794 FTY	PÓLIZA 1013046866 MERCEDES SPRINTER 313	16/08/2017
9320	Hacienda Municipal	228,51	M 0034 OU	PÓLIZA 0009211801840 SEGURO VEHÍCULO FIAT CINQUECENTO	19/08/2017
1510	Urbanismo	906,05	5317 BZB	PÓLIZA 1174001210 RENAULT CLIO 1.2	31/08/2017
1350	Protección civil	6.280,99	9330 GLG	PÓLIZA 1034031960 SEGURO VEHÍCULO PEUGEOT BOXER435 L	03/09/2017
1710	Parques y jardines	145,44	5461 BBK	PÓLIZA 1034000283 SEGURO VEHÍCULO AUSA 200 RM	08/09/2017
		39.081,81			

San Sebastián de los Reyes, 23 de enero de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION



Fdo. Juan Carlos Sánchez González

Enterado

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION



Fdo. Javier Heras Villegas